DICTAMEN U.O.C. Nº 36/2021

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATI**.

Lugar y fecha : Asunción, 10 de marzo de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum DAI/ADM/AD3 N° 80/2020 identificado como el MEM-0051-2020-000344, la Sección Administración de Contratos y Convenios solicita el llamado de **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ** dependiente de la Dirección de Hospitales Área Interior.

La Unidad de Control y Verificación de Precios precedió a la verificación del precio referencial, remitido por la unidad solicitante constatando que los mismos han sido elaborados en base a carta oferta remitida por el propietario del inmueble, proyectando un monto total a contratar de G. 144.000.000(Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).

Que, Sección Tasación de Inmueble y Canon de Alquiler adjunta el informe de tasación y verificaciones inmobiliarias para el Puesto Sanitario del IPS ubicado en la Ciudad de Tobatí, por el cual avalúan el inmueble como canon de alquiler G. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido por un período de 24 meses.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe de Oficina de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara

2021-10-14 11:16:25.213256-03

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales, realizado en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas, y utilizando como referencia la carta oferta emitida por el propietario del inmueble, como así también el informe técnico realizado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias, dependiente de la Dirección de Inversiones.

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precio referencial, se ha tomado como referencia la carta oferta remitida por el propietario del Inmueble.

Conforme a la metodología utilizada, el monto total a contratar asciende a la suma de G. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Cabrera
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

P/A

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara